

## Salud aprueba una actuación especial en Tudela con restricciones de contactos sociales para contener brotes y contagios de COVID-19

Las medidas -con una duración de 15 días, revisables según la evolución epidemiológica- han sido diseñadas en colaboración con el Ayuntamiento y buscan revertir la incidencia del virus, que duplica la media navarra y tiene un alto impacto hospitalario

Jueves, 13 de agosto de 2020

El departamento de Salud, en colaboración con el Ayuntamiento de Tudela y con base en los informes técnicos del Instituto de Salud Pública y Laboral, ha puesto en marcha una actuación especial en la Tudela para prevenir y contener la expansión del COVID-19 en esta localidad.

En la última semana Tudela ha tenido una incidencia que dobla la media de Navarra (96 casos del 2 al 8 de agosto), un importante incremento de ingresos en el sistema hospitalario (21 hospitalizaciones desde el 20 de julio al 8 de agosto), y además esta semana notificó un fallecimiento por COVID-19.

Las medidas -previstas para 15 días, aunque revisables antes según la evolución epidemiológica- entrarán en vigor con la inminente aprobación en el BON de una orden foral. Las restricciones, centradas en eventos sociales y que no incluyen aspectos que tienen que ver con la movilidad, van en la línea de las implementadas en otros municipios o barrios que han tenido brotes o incidencias altas como Mendillorri, Sangüesa o Murillo el Fruto, aunque cada cual con sus respectivas particularidades epidemiológicas.

La estrategia del departamento de Salud, en conexión y coordinación con las autoridades locales, es la de acordar un abanico de medidas graduales y adaptadas a cada lugar y momento cuando se ve necesario intervenir comunitariamente más allá del sistema estándar de rastreo de contactos.

La situación de Tudela venía siendo objeto de especial seguimiento y supervisión por parte de Salud Pública y los equipos de Atención Primaria de la localidad durante todo el mes de julio y agosto. En un primer momento, a consecuencia del conocido brote de la boda (con más de 50 casos) que pudo ser controlado, y posteriormente por la constatación de los efectos, al menos a tenor de los plazos de incubación, de un posible incremento de los contactos de riesgo durante el periodo coincidentes con las fiestas patronales suspendidas. Esta preocupación era compartida por el consistorio, que en su momento se adelantó aplicando una normativa restrictiva en el horario de cierre de la hostelería en el periodo mencionado, que

luego se ha extendido a toda Navarra durante ante el alto riesgo sanitario.

### **Alto nivel de contagios que se están traduciendo en ingresos**

Según los datos manejados por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en lo que tiene que ver con la incidencia de los contagios, hay estadísticas que aconsejan la toma de medidas extraordinarias. Así, desde el 20 de julio al 8 de agosto Tudela capital ha registrado 151 casos, a los que habría que sumar otros 51 de los últimos cuatro días, lo que indica una tendencia preocupante.

En la última semana epidemiológica (del 2 al 8 de agosto) se dieron 96 positivos, lo que supone una incidencia acumulada de 2,6 por 1.000 habitantes. La media de la Comunidad Foral en el mismo periodo es de 0,9 casos.

El perfil habla de una media de edad de 33 años con mayor incidencia en la zona básica de Tudela Este pero con riesgo de contagios en toda la localidad. El 67% de los casos son sintomáticos y están asociados, en su mayor parte, a catorce brotes detectados en este periodo de tiempo. La mayoría de ellos son de agrupaciones de pocos casos (de 3 a 8) y de índole familiar/social aunque también hay uno con ramificación laboral de mayor volumen.

La segunda razón que ha llevado a los técnicos a aconsejar estas medidas es que este alto nivel de contagios se está traduciendo ya en un impacto en el propio sistema sanitario con casos que evolucionan negativamente. Así, entre el 20 de julio y el 8 de agosto, se han producido 21 ingresos en el Hospital Reina Sofía "por" COVID-19 o de personas "con" COVID, es decir que han dado positivo en la prueba cribado preceptivo con PCR aunque hayan ingresado por otros motivos. Varios de ellos además han requerido un ingreso en la UCI.

Actualmente hay 8 personas hospitalizadas y este martes se produjo el fallecimiento de un varón de 82 años que había ingresado a finales de julio con un cuadro de COVID-19. Esos 21 ingresos suponen el 24% del total de ingresos durante esas semanas en toda Navarra y los casos positivos de COVID-19 en Tudela también han tenido un peso específico importante en los partes diarios de contagios, llegando el pasado domingo a superar (con un 44%) a Pamplona y su Comarca, el ámbito con más positivos.

### **Las medidas: restricción de aforos en diferentes eventos sociales**

Ante esta situación, y tras una serie de encuentros y contactos con el Ayuntamiento, el departamento de Salud ha decidido aprobar una orden foral que recoge diferentes medidas de impacto colectivo para tratar de contener estos brotes y cortar las cadenas de contagio bajo el marco normativo del acuerdo de gobierno del 19 de junio.

El criterio básico ha sido articular las medidas más coherentes con el tipo de brote más general de la localidad, que tiene un perfil familiar/social. Así, se ha decidido ser restrictivos en lo que tiene que ver con diferentes eventos sociales.

La asistencia a iglesias, mezquitas y otros lugares de culto no podrá superar el 50% de su aforo permitido. En los velatorios se recuerda respetar el aforo del 50% del máximo permitido establecido con anterioridad en el Acuerdo de Gobierno de 19 de junio, por el que Navarra entraba en la “nueva normalidad”.

En cuanto a ceremonias o celebraciones sociales, religiosas o civiles (bodas, banquetes, comuniones y similares) podrán realizarse en todo tipo de instalaciones públicas y privadas, ya sea espacios al aire libre o cerrados, con un límite máximo de 75 personas al aire libre y 35 en espacios cerrados.

La actividad en sociedades gastronómicas y peñas se regirá por lo dispuesto en el punto 3.30 del Acuerdo del Gobierno de Navarra de 19 de junio, por el que se declara la entrada de la Comunidad Foral de Navarra en la “nueva normalidad”, que establece un aforo del 75% por ciento del aforo máximo permitido, y que los grupos deberán de ser de un máximo de 25 personas.

En consonancia con esto, el departamento de Salud también recomienda a la población que las reuniones sociales de carácter privado no superen el número de 10 personas, salvo que sean convivientes. Esta indicación se hace basándose en el informe epidemiológico en el que se constata que gran parte de los brotes tienen su origen o campo de expansión en este tipo de encuentros, al no respetar las medidas de distancia y de protección correspondientes.

Al mismo tiempo se recomienda también al Ayuntamiento dictar, en el ámbito de sus competencias, las instrucciones pertinentes para minimizar, en función de la situación epidemiológica de Tudela, la transmisión del virus en situaciones de riesgo por aglomeraciones de personas, como colonias y guarderías infantiles, parques, polideportivos de utilización colectiva, centros residenciales y de día de mayores y discapacidad, y cuantos equipamientos públicos municipales pudieran suponer riesgos de contagio de COVID-19.